

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN
Notas a los Estados Financieros
Periodo a diciembre 31 de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido	1
1.1. Identificación y funciones	2
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	2
1.3. Base normativa y periodo cubierto	2
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	2
2.1. Bases de medición	2
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	3
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable	3
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	3
Estimaciones y supuestos	3
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3
Cuentas por cobrar	3
Bienes Muebles en Bodega	3
Activos intangibles	4
Cuentas por pagar	4
Ingresos	4
Gastos	5
Cuentas de Orden	5
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5
Composición	5
5.1. Depósitos en instituciones financieras	5
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente	6
5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN	6
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal	6
5.2. Efectivo de Uso restringido	6
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	6
Composición	6
7.1. Otras cuentas por cobrar	6
7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo	6
7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	6
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	7
Composición	7
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	7
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	7
Composición	7
21.1 Otras cuentas por pagar	8
21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales	8
21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	8
NOTA 24. OTROS PASIVOS	8
Composición	8
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	8
Cuentas de orden deudoras	8
NOTA 27. PATRIMONIO	8
Composición	8
27.1. Capital Fiscal	8
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores	8
27.3. Resultado del ejercicio	9
NOTA 28. INGRESOS	9
Composición	9
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	9
28.2 Otros ingresos sin contraprestación	9
28.3 Ingresos de transacciones con contraprestación	9
NOTA 29. GASTOS	10
Composición	10
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	10
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	10
29.3. Transferencias y subvenciones	10
29.4. Gasto público social	11
29.5. Otros gastos	11
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	11
Revelaciones generales	11
NOTA 38. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	12
NOTA 39. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.	14
NOTA 40. Aprobación de los Estados Financieros y firmas	15

NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1.1. Identificación y funciones

a. Marco legal y regulatorio

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008, constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN
Notas a los Estados Financieros
Periodo a diciembre 31 de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)**

b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

*Naturaleza jurídica: La Institución Educativa **Alcaldía de Medellín**, es una Institución de carácter oficial, aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución Departamental No. 16321 del 27 de noviembre de 2.002.

*Datos generales

Nombre: Institución Educativa Alcaldía de Medellín

Dirección: CR 79 N° 2 - 15

Teléfono: 3416578

NIT: 811.018.049-1

DANE: 105001019925

Rector: Alexander Niño Saavedra

E-mail: institucionalcaldiademedellin@gmail.com alexnino50@yahoo.es

*Misión: En la Institución Educativa Alcaldía de Medellín estamos comprometidos con el saber y el saber hacer, formamos personas para la excelencia, la competitividad y el liderazgo, capaces de participar activamente en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

*Visión: En el 2021 la Institución Educativa Alcaldía de Medellín será líder en la educación de personas con espíritu investigativo y altos niveles de desarrollo en habilidades de pensamiento, capaces de reconocerse como protagonistas de su propio progreso y de su entorno, que reconocen sus derechos y deberes, de comunicarse y aplicar sus saberes en la comunidad. Para identificar situaciones problemáticas y soluciones creativas con respeto por los seres humanos y el medio ambiente.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado - CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

No obstante, se resalta que la información contable de los establecimientos educativos presenta partidas sin depurar de vigencias anteriores que deberán ser analizadas y presentadas, si es del caso, al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable creado mediante Decreto Municipal 1336 de 2013.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable

*El software SICOF es cerrado por los administradores del mismo (empresa ADA) días antes del reporte a secretaria de educación, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control de dicha vigencia.

*El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la Secretaría de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

*El software contable SICOF no tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, lo que retrasa los procesos contables y de tesorería en la Institución, este proceso debe ser elaborado de forma manual por el tesorero designado en la misma; adicionalmente tampoco tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual.

*El software contable SICOF, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

*Ineficacia o deficiencia de controles del software contable SICOF, la inadecuada parametrización del sistema hasta el mes de septiembre que permitía la manipulación de comprobantes sin el cumplimiento del protocolo de elaboración y revisión, debido a que no tenía restricciones que evitaran devolverse en fechas en el módulo de presupuesto en la elaboración de disponibilidades y compromisos con fechas distintas a las del día que realmente se digitaba.

La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final de cada vigencia, dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo con corte al **31 de diciembre de 2020** y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación en la vigencia 2020.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN
Notas a los Estados Financieros
Periodo a diciembre 31 de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ø Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.

Ø Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte al **31 de diciembre de 2020** el establecimiento educativo no presenta deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN
Notas a los Estados Financieros
Periodo a diciembre 31 de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor

Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El periodo de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN
Notas a los Estados Financieros
Periodo a diciembre 31 de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN
Notas a los Estados Financieros
Periodo a diciembre 31 de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)**

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo; La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las ganancias.
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5, EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al trimestre 4 , de acuerdo a la siguiente relación:

CONCEPTO	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	6,985,269	22,390,748	15,405,479	68.80%
5.1. Depósitos en instituciones financieras				
CONCEPTO	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	6,985,269	22,390,748	15,405,479	68.80%



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN
Notas a los Estados Financieros
Periodo a diciembre 31 de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)**

Cuenta corriente	56,684	56,684	0	0.00%
Cooperativas	0	0	0	0.00%
Ingresos operacionales	1,204,551	13,520,113	12,315,562	91.09%
Presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Apoyo Logístico	0	0	0	0.00%
Sistema General de Participaciones	0	0	0	0.00%
Transferencias Municipio de Medellín	184,676	903	-183,773	-20351.38%
Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	1,627,578	8,813,039	7,185,461	81.53%
Cuenta Maestra Pagadora	3,911,780	9	-3,911,771	-43464122.22%

Revelaciones:

Los Depósitos en Instituciones Financieras aumentaron en la vigencia 2020 un 68.80% frente al saldo registrado en la vigencia 2019 principalmente por el aumento de los ingresos por transferencias de orden nacional del SGP y los recursos adicionales girados para la emergencia del covid-19.

La Institución posee 5 cuentas bancarias con el Banco de Bogotá, distribuidas en 1 cuenta corriente y 4 cuentas de ahorro como son RP, TM, SGP y una maestra pagadora SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos, las cuales, se encuentran debidamente conciliadas, de acuerdo a la siguiente relación:

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$56.684

***Recursos en la Cuenta de recursos propios**

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por los dineros recibidos por concepto de arrendamientos y certificados de los egresados de la institución, con valor en libros de \$13.520.113

5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

a) La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$105.330.192 asignada a la Institución Educativa mediante la resolución N°003958 del 17 de marzo del 2020, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los FSE.

b) Adicionalmente, la Institución recibió el valor de \$31.026.615 de acuerdo a la Resolución N°06740 del 06 de mayo del 2020 por concepto de Calidad Gratuidad Educativa y en concordancia con la Directiva Ministerial N°05 del 25 de marzo de 2020, con el fin de atender la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19 y el estudio en casa de los alumnos.

c) Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias: cuenta maestra del SGP y cuenta Maestra pagadora, con valor en libros de \$8.813.039 y \$9 respectivamente.

5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Municipio de Medellín en 1 cuenta bancaria, con valor en libros de \$903

5.2. Efectivo de Uso restringido

La Institución Educativa al trimestre 4 del 2020 no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017 y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**Composición**

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	6,363,061	5,305,291	-1,057,770	-19.94%
Intereses de mora Arrendamientos	167,000	1,140,000	973,000	85.35%
Arrendamientos tienda escolar	6,196,000	0	-6,196,000	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escuela normal superior	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Recursos propios	61	0	-61	0.00%
Deducciones bancarias - presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Apoyo logístico	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Sistema general de participaciones	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados act	0	0	0	0.00%
Deducciones Bancarias - Transferencias Municipales	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias	0	0	0	0.00%
*Otros deudores - Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	6,537,250	6,537,250	100.00%
*Otras cuentas por cobrar - Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	0	-2,371,959	-2,371,959	100.00%

Revelaciones cuentas por cobrar:

7,1, Otras cuentas por cobrar



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN
Notas a los Estados Financieros
Periodo a diciembre 31 de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)**

*La Institución posee cuentas por cobrar por concepto de intereses de mora Arrendamientos a los terceros:

1) **José Reyner Sánchez Ortega con cedula de ciudadanía N°98.520.915**, el valor de \$1.127.000, por intereses de mora causados en el contrato de concesion del año 2019, según canones adeudados.

Es de anotar, que el tercero en mencion, adeuda \$6.196.000 por canones de arrendamientos de las vigencias 2018 y 2019, la cual, al cierre de la vigencia 2020 se reclasifico a Deudas de Difícil cobro para su Deterioro, dada su edad de vencimiento y siguiendo las directrices de la Secretaria de Hacienda, según el manual de políticas contables.

Total Deuda incluida la de Difícil Recaudo: \$7.323.000

2) **Alexander Giraldo Orozco, con cedula de ciudadanía N°98.648.965**, el valor de \$13.000, por intereses de mora causados con corte al 30 de junio de 2020, en el contrato de concesion del año 2020.

Es de anotar, que el tercero en mencion, adeuda \$341.250 por canon de arrendamiento de marzo 2020, la cual, al cierre de la vigencia 2020 se reclasifico a Deudas de Difícil cobro para su Deterioro, dada su edad de vencimiento mayor a 90 días y siguiendo las directrices de la Secretaria de Hacienda, según el manual de políticas contables. **Total**

Deuda incluida la de Difícil Recaudo: \$354.250

Es de anotar, que del mes de marzo, el concesionario solo presto el servicio hasta el 15 de marzo, ya que después del 16 de marzo se decretó el aislamiento obligatorio por parte del Gobierno Nacional dada la emergencia sanitaria ocasionada por el nuevo coronavirus covis-19, por lo que se procedió a realizar acta de suspensión del contrato.

Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

Antigüedad	c x c sin reclasificar ni deteriorar a 2020	c x c reclasificadas pero sin deteriorar a 2020
Al día	\$ -	\$ -
1-90 días	\$ 240,000	
91-360 Días	\$ 733,000	\$ 315,407
> 360 días	\$ 167,000	\$ 3,849,884
Total	\$ 1,140,000	\$ 4,165,291

7,2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

La institución posee cuentas por cobrar de difícil recaudo reclasificadas en la vigencia 2020 con corte al trimestre 4; no se identificaron las mismas en el proceso de transición al nuevo marco normativo NICSP Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones

*Las Otras cuentas por cobrar difícil recaudo presenta saldo al trimestre 4 de 2020 por \$6.537.250 correspondiente a la reclasificación realizada en las cuentas por cobrar de arrendamientos de la tienda escolar de la vigencia 2018 a la vigencia 2020, después de enviar el informe según su vencimiento a la Secretaria de Hacienda para el cálculo de su deterioro en el programa ACCES cumpliendo con lo establecido en las nuevas políticas contables para los fondos de servicios educativos y el Municipio de Medellín en general, establecidas en el Decreto 1137 del 22 de Diciembre de 2018. y sus modificaciones y según correo electrónico de autorización del 04 de diciembre de 2020 de dicha Secretaria.

Dichas cuentas por cobrar de difícil recaudo corresponden a los siguientes terceros, según el siguiente detalle:

1) **José Reyner Sánchez Ortega con cedula de ciudadanía N°98.520.915**, Total deuda : \$6.196.000, discriminado así: saldo pendiente del arrendamiento de la tienda escolar de la vigencia 2018, el valor de \$1.399.000, arrendamiento de la vigencia 2019, por valor de \$4.797.000. Canon mensual 2018 \$550.000, canon mensual 2019 \$650.000

2) **Alexander Giraldo Orozco, con cedula de ciudadanía N°98.648.965**, Total deuda: \$341.250, discriminado así: \$341.250, arrendamiento de 15 días del mes de marzo del 2020, según canon mensual de \$682.500

7,3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo al trimestre 4 de 2020 es \$2.371.959. El cual, fue determinado al cierre de la vigencia 2020 por la Secretaria de Hacienda aplicado a las cuentas por cobrar de Difícil cobro en el valor en dicho valor, según informe recibido vía correo electrónico el 04 de diciembre de dicha entidad, cumpliendo con lo establecido en las nuevas políticas contables para los fondos de servicios educativos y el Municipio de Medellín en general, establecidas en el Decreto 1137 del 22 de Diciembre de 2017; este deterioro fue determinado con fecha de corte a Diciembre 31 de 2018.

Al trimestre 4 de 2020 el saldo pendiente por deteriorar es de \$4.165.291

Cambios en el deterioro acumulado

Revelaciones:

Con relación al **deterioro acumulado** de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2020 se presentó el movimiento detallado a continuación:

Columna1	2019	2020	VALOR	% VARIACIÓN
Saldo al 1 de enero de 2020	-	-	0	0.00%
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	0	0	0	0.00%
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	-	2,371,959	-2,371,959	100.00%
Saldo al trimestre 4 del 2020	-	2,371,959	-2,371,959	100.00%

NOTA 10, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	14,760,104	8,848,840	-5,911,264	-66.80%
Maquinaria y Equipo	0	0	0	0.00%
Muebles, enseres y Equipo de oficina	10,760,104	8,848,840	-1,911,264	-21.60%
Equipos de comunicación y computación	4,000,000	0	-4,000,000	0.00%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	0	0	0.00%
Otros bienes muebles en bodega	0	0	0	0.00%

Revelaciones:



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN
Notas a los Estados Financieros
Periodo a diciembre 31 de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)**

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al cierre del trimestre 4 de 2020 presentan un saldo de \$8.848.840, los cuales, no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables.

***Costo al 1 de enero de 2020**

corresponde a la compra de bienes de la vigencia 2017 comprendidos en: Módulos de Muebles para la media técnica de la Institución, por valor de \$10.760.104, compra realizada al tercero LINEAS Y DISEÑOS SAS, según Factura de compra N°83254 del 06 de Diciembre del 2017 y a la Compra de bienes adquiridos en la vigencia 2019 comprendidos en: una impresora Ricoh MP 501 multifuncional por valor de \$4.000.000, según factura de compra N°1495 del 25 de octubre de 2019, compra realizada al tercero Impormarcas SAS.

Total adquiridos en la vigencia 2017 y 2019 \$14.760.104

Es de anotar, que estos bienes ya fueron trasladados a las cuentas del gasto y del patrimonio según la comunicación interna del 26 de junio de 2018

Adquisiciones: Durante la vigencia 2020, la institución ha realizado la compra de los siguientes bienes muebles:

- 1) Compra de 3 celulares para cada sede de la institución, por valor de \$1.425.000, realizada al tercero MARIA RUBY OROZCO, según cuenta de cobro N°0044 del 26 de agosto de 2020.
- 2) Compra de 1 impresora Ricoh MP301, por valor de \$3.200.000, realizada al tercero JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA, según factura N°FE931 del 27 de agosto de 2020
- 3) Compra de Muebles y enseres (escritorios, lockers), por valor de \$12.126.100, realizada al tercero INVERSIONES BLESSING SAS, según factura N°FE16 del 29 de agosto de 2020.
- 4) Compra de Muebles y enseres (mesas y sillas), por valor de \$6.659.240, realizada al tercero SILLAS Y PUPITRES SAS, según factura N°FE45 del 18 de diciembre de 2020. Estos bienes tienen pendiente el envío de la solicitud de plaketeeo a la UBM dada la fecha de adquisición posterior a la fecha límite para el envío de la misma; la cual, será enviada en el mes de enero de 2021.

TOTAL BIENES 2020: \$23.410.340***Traslados:**

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia 2019 se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

Muebles y enseres	Origen	Destino	SALDO FINAL PENDIENTE DE TRASLADAR	% VARIACIÓN
Bienes muebles en bodega - 163501 - 163503 - 163504	38,170,444	0	38,170,444	0
Bienes entregados sin contraprestación - 5423070001	0	17,960,104	-17,960,104	-100.00%
Bienes de menor cuantía ADM - 5111140002	0	11,004,500	-11,004,500	-100.00%
Corrección de errores vigencia 2018 - 3109010111	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2019 - 3109020012	0	0	0	0
Bienes de menor cuantía FSEM - 5501050012	0	357,000	-357,000	-100.00%
TOTAL TRASLADOS	38,170,444	29,321,604	8,848,840	30.18%

Revelaciones:

*Al corte del trimestre 3 de 2020, la institución realizó el traslado de los bienes pendientes adquiridos en la vigencia 2017, por valor de \$10.760.104 y del 2019 por valor de \$4.000.000, para un total de \$14.760.104, de acuerdo al informe de cartera enviado por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín, para lo cual, se procedió a dar cumplimiento a las directrices establecidas por parte de la Secretaría de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de Junio de 2018. Es de anotar, que el traslado se realiza a las cuenta de mayor cuantía 5423070001- Bienes entregados sin contraprestación, dado que su fecha de cargue en el SAP fue el 25 de mayo del 2020, esto según directrices de la Unidad Financiera de la Secretaría de Educación.

*Al corte del trimestre 4 de 2020, la institución realizó el traslado de algunos bienes del año 2020 comprendidos en 1 impresora, 3 celulares, 31 escritorios, 2 lockers, 1 mapamundi; por valor de \$14.561.500, después de recibir el último informe de cartera de la UBM, donde se lograron evidencias las placas N°200478099-135 y FE200473484

Quedan pendientes de trasladar bienes adquiridos en el año 2020 por valor de \$8.848.840

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**Arrendamiento operativo**

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos,"

A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento suscritos en el año 2020:

Concesionario / N° Contrato	Canon mensual	Duración / cuotas	Valor Total del Contrato 2020	Valor adeudado 2,020
ALEXANDER GIRALDO OROZCO - N°01 de 2020 -tienda escolar	682,500	10 meses	7,627,500	\$ 354,250
LINA MARÍA ORTIZ PÉREZ - N°02 de 2020 -Papelería escolar	165,000	10 meses	1,485,000	\$ -
			-	\$ -
			-	\$ -
			-	\$ -

Observaciones:

*El saldo adeudado corresponde a 15 días del canon del mes de marzo del 2020 e intereses de mora

*El contrato de concesión fue suspendido desde el 16 de marzo del 2020, por el aislamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional derivado de la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19, la Institución realizó acta de suspensión para el mismo de común acuerdo con el concesionario. Al corte del trimestre 4, dicho contrato fue liquidado.

Revelaciones:

Los ingresos por arrendamiento reconocidos en el año 2020 con corte al trimestre 4 corresponden a \$1.353.750. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de \$974.000, estos ingresos se ven disminuidos por la desescolarización de la educación presencial a una educación virtual decretada por la emergencia sanitaria COVID-19, en todo en territorio Nacional desde mediados del mes de marzo.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR**Composición**

CONCEPTO	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	-4,823,187	-10,416,117	-5,592,930	53.69%



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN
Notas a los Estados Financieros
Periodo a diciembre 31 de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)**

Bienes y servicios	- 3,820,000	- 6,360,240	- 2,540,240	39.94%
Proyectos de inversión	0	0	0	0.00%
Proyectos de Inversión act	0	0	0	0.00%
Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	- 178,187	77	178,110	-23131.69%
Rendimientos Financieros CP	0	0	0	0.00%
Recaudo ICFES	0	0	0	0.00%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	-96,000	-2,040,000	-1,944,000	95.29%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0	-876,000	-876,000	100.00%
Seguros	0	0	0	0.00%
Gastos legales	0	0	0	0.00%
Saldos a favor de beneficiarios	0	0	0	0.00%
Servicios públicos	0	0	-	0.00%
Comisiones	0	0	0	0.00%
Honorarios act	-729,000	-751,000	-22,000	2.93%
Servicios	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Otros avances y anticipos	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Programa de educación de adultos (CLEI)	0	-388,800	-388,800	100.00%
Programa de formación complementaria escuela normal superior	0	0	0	0.00%
Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	0	0	0	0.00%

Revelaciones cuentas por pagar:

***Recursos a favor de terceros:** corresponde a los Rendimientos recibidos durante la vigencia por parte de las cuentas de transferencias del Municipio de Medellín y que se encuentran pendientes por devolver a dicho Municipio, por valor de \$77.

***Retención en la fuente e impuesto de timbre:** Corresponde a las retenciones practicadas en el último mes del trimestre 4 a los proveedores y que se encuentran pendientes de pago a la DIAN, la cual, se realizara en el siguiente periodo de la vigencia fiscal, según calendario tributario de dicha entidad.

***Impuestos, contribuciones y tasas por pagar:** El saldo de la cuenta corresponde a la contribución especial practicada a los proveedores en el último mes de trimestre 4 de 2020, cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo Municipal N°066 de 2017 (Estatuto Tributario de Medellín). Dicha contribución se practica en un porcentaje del 5% sobre la base del servicio de mantenimiento que incluya obra pública de acuerdo a su definición en la normatividad vigente. Dicho saldo se cancela en el siguiente periodo.

21.1 Otras cuentas por pagar

La cuenta de Honorarios presento un aumento de \$22.000 en relacion a la vigencia 2019, lo que equivale a un 2.93%

En otras cuentas por pagar se tienen lo siguiente:

- **Honorarios act:** Saldo por pagar al tercero CORPASI, por concepto de honorarios en la prestación de servicios Profesionales en el área de la ciencia contable al ultimo mes del trimestre 4, en el valor de \$751.000

21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La Institucion posee cuentas por pagar por este rubro al corte del trimestre 4, según el siguiente detalle:

1) Cuenta por pagar al tercero SILLAS Y PUPITRES SAS, por valor de \$6.360.240, por la compra de mesas y sillas para el preescolar de la Institucion, según factura N°FE45 del 18 de diciembre de 2020.

21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Durante el trimestre 4 NO se dieron de baja en Cuentas por pagar aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín, dado que la institucion no posee saldos que sean susceptibles de depuracion contable ante dicha entidad.

CUENTA DEBITADA	CUENTA ACREDITADA	DOCUMENTO TECNICO	NUMERO RESOLUCION	VALOR DEPURACION
				0.00%
			TOTAL	0.00%

NOTA 24. OTROS PASIVOS**Composición**

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos. La Institucion no posee cuentas por pagar por estos conceptos.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**Cuentas de orden deudoras**

La Institucion **NO** se poseen saldo de Responsabilidades en Proceso por faltantes de recursos de administraciones de vigencias anteriores que se encuentran en proceso de responsabilidad para los servidores que manejaron los Fondos de Servicios Educativos.

Los Fondos de Servicios Educativos darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2019	2020	VALOR VARIACION	% VARIACION
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-23,945,535	-23,285,247	660,288	-2.84%
Capital fiscal	-51,520,930	-51,520,930	0	0.00%
Resultados de ejercicios anteriores	27,575,395	28,235,683	660,288	2.34%
Resultado del ejercicio	660,288	-2,843,515	-3,503,803	123.22%
Impactos por transición al nuevo marco normativo	0	0	0	0

27.1. Capital Fiscal



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN
Notas a los Estados Financieros
Periodo a diciembre 31 de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)**

a) Capital fiscal

El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera individual al trimestre 4 de 2020, asciende a \$51.520.930.

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, como:

Concepto	Valor	Observación
*El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable	-	
*Movimientos registrados en la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia anterior, reclasificada a la cuenta 3109010111 - corrección de errores vigencia 2018	0	la Institución no posee registros por corrección de errores
*Registros en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité	0	la Institución no posee registros por esta cuenta
*Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE	118,481,196	corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes plaqeteados por la entidad de Bienes Muebles

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 39.

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

*En la cuenta 3109010111- Corrección de errores vigencia 2018, se presenta saldo por valor de \$33.120.000 por traslado de bienes adquiridos en la vigencia 2017, de acuerdo a las directrices establecidas por parte de la Secretaría de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de Junio de 2018.

*Los saldos en la cuenta 3109010001-Excedente acumulado 2018 y 3109020002-Déficit Acumulado 2019 por valor de \$5.544.605 y \$660.288 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2018 y 2019 desde las cuentas 311001-Excedente del ejercicio y 311002-Déficit del ejercicio, correspondientes al resultado del ejercicio de dichas vigencias.

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio con corte al trimestre 4 de 2020, presenta un excedente por \$2.843.515 presentando un aumento de \$3.503.803, equivalente al 123.22% con respecto a la vigencia anterior.

Esta situación se presenta debido al incremento de los ingresos en el año 2020 por la consignación adicional que realizó el MEN para la atención de la emergencia educativa ocasionada por el covid-19.

NOTA 28. INGRESOS**Composición**

Concepto	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS	113,801,026	150,122,820	36,321,794	24.19%
Transferencias y subvenciones	102,325,847	146,356,807	44,030,960	30.08%
Otros ingresos	11,475,179	3,766,013	7,709,166	-204.70%

Revelaciones:

*Del total de los ingresos del Fondo de Servicios Educativos, las Otras Transferencias por valor \$146.356.807 corresponde al 97.49% de éstos. Esta cuenta presentó un aumento del 30.08% con relación a la vigencia 2019.

*Los otros ingresos corresponde a los arrendamientos de la tienda escolar, certificados de los exalumnos y los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias, presentado una disminución del 204.70% en relación a la vigencia 2019.

28,1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2020, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capita de gratuidad.

Concepto	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	102,325,847	136,356,807	34,030,960	24.96%
Para proyectos de inversión	-	-	-	0.00%
Para programas de Educación	-	-	-	0.00%
Otras transferencias gratuidad	102,325,847	105,330,192	3,004,345	2.85%
SGP Directiva Ministerial 05	-	31,026,615	31,026,615	100.00%
Donaciones	-	10,000,000	10,000,000	100.00%
Total ingresos sin contraprestación	-	-	-	-

Revelaciones

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluye proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad

*En la vigencia 2020 se recibieron transferencias por parte del Ministerio de Educación Nacional, según el siguiente detalle:

- Transferencia SGP de la gratuidad de la Educación del año 2020, según Resolución Ministerial N°003958 del 17 de marzo del 2020, por valor de \$105.330.192

- Transferencia SGP por valor de \$31.026.615 de acuerdo a la Resolución N°06740 del 06 de mayo del 2020 por concepto de Calidad Gratuidad Educativa y en concordancia con la Directiva Ministerial N°05 del 25 de marzo de 2020, con el fin de atender las necesidades ocasionadas por la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19 y el estudio en casa de los alumnos.

*Donaciones: La institución recibió donación de \$10.000.000 por parte del tercero Fundación Dividendo por Colombia, dentro del proyecto "incentivo de reconocimiento a la excelencia en la aplicación de modelos educativos flexibles 2019" para ser invertidos en el mismo proyecto; esta donación fue otorgada mediante acta de entrega firmada el 08 de mayo de 2020; la Institución realizó la solicitud de adición al presupuesto de la presente vigencia ante la Secretaría de Educación mediante radicado N°202010143947 del 01 de junio de 2020 y fue autorizada en el radicado N°202030164945 del 05 de junio de 2020, procediendo a su adición según acuerdo del Consejo Directivo.

Otros Ingresos sin contraprestación



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN
Notas a los Estados Financieros
Periodo a diciembre 31 de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

Concepto	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DIVERSOS			0	
Sobrantes	0	0	0	0.00%
Recuperaciones	-33,801	-178,007	-144,206	81.01%
Aprovechamientos	0	0	0	0.00%
Indemnizaciones	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria de la escuela superior	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares	0	0	0	0.00%
Piscina	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos	0	0	0	0.00%
Expedición de Certificados act	-465,600	-240,900	224,700	-93.28%
Programas de educación de adultos (CLEI) act	-3,593,200	-772,600	2,820,600	-365.08%
Programas de formación complementaria escuela superior act	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares act	0	0	0	0.00%
Piscina act	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica act	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos act	0	0	0	0.00%
Otros ingresos act	0	0	0	0.00%
Total Otros ingresos sin contraprestación	-4,092,601	-1,191,507	2,901,094	-2

Revelaciones

*Los Programas de educación de adultos Ciclos Lectivos Especiales Integrados-CLEI por valor de \$772.600, corresponde a básica secundaria la cual va dirigida principalmente a personas que por su condición vulnerable, desplazada, laboral o desescolarizada, no pudieron culminar sus estudios, derechos académicos de la media académica. Esta cuenta presento una disminución del 365.08% en relación a la vigencia 2019.

*Igualmente se posee saldo de la cuenta recuperaciones por valor de \$178.007, que corresponde a:

1) Ajuste de rendimientos financieros de vigencias anteriores que se encontraban pendientes por devolver al Municipio de Medellín, pero que en realidad no se debían a dicho ente.

*Expedición de Certificados: A la fecha se han recibido \$240.900, con respecto de la vigencia 2019 por valor de \$465.600 presentando una disminución del 93.28%.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación**Financieros**

Detalle de los ingresos financieros del FSE es el siguiente: 480201

Concepto	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ingresos operacionales	- 6,948	- 18,694	- 11,746	62.83%
Gratuidad	- 157,630	- 228,062	- 70,432	30.88%
Total Ingresos con contraprestación financieros	- 164,578	- 246,756	- 82,178	33.30%

28.3 Otros Ingresos con contraprestación

Detalle de los otros ingresos del FSE es el siguiente: 480817, 480233

Concepto	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
*Intereses de mora arrendamiento operativo	- 718,000	- 974,000	- 256,000	26.28%
Arrendamiento operativo	- 6,500,000	- 1,353,750	5,146,250	-380.15%
Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses	- 7,218,000	- 2,327,750	4,890,250	-210.08%

Revelaciones:

La institución presenta una disminución en el reconocimiento de los ingresos de arrendamientos de la vigencia 2020, con respecto al trimestre 4 de la vigencia anterior, por valor de \$4.890.250, representado en un 210.08% menos, debido a que el contrato de concesión fue suspendido desde el mes de marzo de 2020, dado el aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional dada la emergencia sanitaria ocasionada por el nuevo Coronavirus Covid-19, declarado como una pandemia por la OMS. La Institución, realizo de común acuerdo con el concesionario la respectiva acta de suspensión.

NOTA 29. GASTOS

CONCEPTO	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
GASTOS	114,461,314	147,279,305	32,817,991	22.28%
De administración y operación	57,631,828	59,684,401	2,052,573	3.44%
Gasto público social	47,702,923	66,146,617	18,443,694	27.88%
Transferencias y subvenciones	8,415,000	17,960,104	9,545,104	53.15%
Comisiones bancarias	711,563	1,116,224	404,661	36.25%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	0	2,371,959	2,371,959	100.00%

Revelaciones

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos con corte al trimestre 4 de 2020 por valor de \$147.279.305 frente al saldo de la vigencia 2019 de \$114.461.314 presentaron un aumento del 22.28%, principalmente por la ejecución de mayores gastos de los rubros del gasto público social de la vigencia 2020 que aumentaron en un 27.88% en relación al 2019, dado que se priorizaron los recursos para la emergencia educativa debido a la desescolaridad académica, a causa de la calamidad de salud pública que estamos viviendo y que ha generado que se priorice la ejecución de nuestros recursos en lo más urgente y necesario.

29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
				12



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN
Notas a los Estados Financieros
Periodo a diciembre 31 de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)

Total Gastos de administración y operación	57,631,828	59,684,401	2,052,573	3.44%
Estudios y proyectos	0	0	0	0.00%
Vigilancia y seguridad	0	0	0	0.00%
*Materiales y suministros	26,351,680	20,038,201	-6,313,479	-31.51%
*Bienes menor cuantía ADM	0	11,004,500	11,004,500	100.00%
Servicios públicos	893,213	597,418	-295,795	-49.51%
Arrendamiento de bienes muebles	0	0	0	0.00%
Arrendamiento de bienes inmuebles	0	0	0	0.00%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	5,526,954	0	-5,526,954	0.00%
Fotocopias	0	0	0	0.00%
Comunicaciones y transporte	0	0	0	0.00%
Seguros generales	0	0	0	0.00%
Procesamiento de información	0	0	0	0.00%
*Honorarios	12,900,000	10,200,000	-2,700,000	-26.47%
Servicios	11,959,981	17,844,282	5,884,301	32.98%
Aproximaciones pagos de impuesto	0	0	0	0.00%

Revelaciones

*Con los gastos de administración y operación del Fondo de Servicios Educativos, que representan el 40.52% de los gastos totales, se deben proveer suministros de papelería y de oficina para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de los diferentes estamentos de los establecimientos educativos, la cuenta de materiales y suministros presenta saldo de \$20.038.201, siendo el rubro mas representativo.

*En la cuenta de honorarios se registró el valor causado por los servicios profesionales del Contador, según las funciones asignadas al profesional en especial las establecidas en la Ley 43 de 1990, para la vigencia 2020, presentó el valor de \$10.200.000 lo que representó una disminución del 26.47% frente al saldo de la vigencia 2019.

*También se tiene saldo en la cuenta Bienes de menor cuantía ADM, el cual corresponde al ajuste realizado por traslado de bienes de menor cuantía para uso administrativo, adquiridos en la vigencia 2020, dando cumplimiento a las directrices establecidas por parte de la Secretaria de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de Junio de 2018.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Detalle de la cuenta es el siguiente:

Concepto	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Deterioro de cuentas por cobrar	-	2,371,959	2,371,959	100.00%
Deterioro de activos intangibles Software	0	0	-	0.00%
Total Deterioro	-	2,371,959	2,371,959	100.00%

Revelaciones

La Institucion posee gastos por Deterioro de cuentas por cobrar por valor de \$2.371.959, el cual, fue determinado al cierre de la vigencia 2020 por la Secretaria de Hacienda aplicado a las cuentas por cobrar de Difícil cobro en el valor en dicho valor, según informe recibido vía correo electrónico el 04 de diciembre de dicha entidad, cumpliendo con lo establecido en las nuevas políticas contables para los fondos de servicios educativos y el Municipio de Medellín en general, establecidas en el Decreto 1137 del 22 de Diciembre de 2017; este deterioro fue determinado con fecha de corte a Diciembre 31 de 2018.

29.3. Transferencias y subvenciones

Detalle de los gastos por bienes entregados sin contraprestación en los FSE es el siguiente:

Concepto	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Bienes entregados sin contraprestación	8,415,000	17,960,104	9,545,104	53.15%
Total gastos por bienes entregados sin contraprestación	8,415,000	17,960,104	9,545,104	53.15%

Revelaciones

El saldo de esta cuenta corresponde al ajuste realizado por traslado de bienes de mayor cuantía adquiridos en la vigencia 2017 y 2019, de acuerdo al informe de cartera enviado desde la unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín donde se lograron identificar de forma clara y veraz dichos bienes, para lo cual, se procedió a dar cumplimiento a las directrices establecidas por parte de la Secretaria de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de Junio de 2018. Es de anotar, que el traslado se realiza a la cuenta de mayor cuantía 5423070001- Bienes entregados sin contraprestación, dado que su fecha de cargue en el SAP fue el 25 de mayo del 2020, esto según directrices de la Unidad Financiera de la Secretaria de Educación.

Esta cuenta presento una variación de \$9.545.104, equivalentes a un aumento del 53.15% frente al saldo del 2019, debido a que desde la Unidad de Bienes Muebles enviaron el total de la cartera de los bienes adquiridos en vigencias anteriores, pudiendo así realizar el traslado de todos los bienes.

29.4. Gasto público social

Detalle del gasto público social en los FSE es el siguiente:

Concepto	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gasto público social	47,702,923	66,146,617	18,443,694	27.88%
Transporte escolar	0	0	0	0.00%
Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos	0	0	0	0.00%
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales	4,200,000	1,503,303	-2,696,697	-179.38%
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	0	0	0.00%
Dotación de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	2,323,370	0	-2,323,370	0.00%
Alimentación para jornada extendida	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	28,250,000	33,262,000	5,012,000	15.07%
Viáticos y gastos de viaje para educandos	0	0	0	0.00%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	0	0	0.00%
Mantenimiento Software Educativo	2,979,553	3,197,699	218,146	6.82%
Bienes de menor cuantía FSEM	3,950,000	357,000	-3,593,000	-1006.44%
Transporte Escolar act	6,000,000	0	-6,000,000	0.00%
Material Pedagógico SGP Directiva MEN 05	0	27,826,615	27,826,615	100.00%

Revelaciones



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN
Notas a los Estados Financieros
Periodo a diciembre 31 de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)**

El saldo de la cuenta mantenimiento, corresponde a las mejoras y adecuaciones realizadas en la vigencia a la infraestructura de la planta física de la institución, como son: mantenimiento de unidades sanitarias y zonas verdes, pintura, arreglo de chapas y puertas, mantenimiento eléctrico, entre otros., realizadas con el fin de no descuidar la institución en su planta física pese a que no hay alumnos; y el saldo de la cuenta de mantenimiento de software educativo, corresponde a la renovación del programa académico, mas la adquisición de módulos adicionales de este programa para mejorar las actividades académicas y de evaluación de forma virtual.

***Material pedagógico SGP Directiva MEN 05:** La institución dentro del marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el nuevo coronavirus covid-19, y de acuerdo a las directrices impartidas desde el Ministerio de Educación y la Secretaria de Educación de Medellín, realizo contratos para la adquisición de los servicios de impresiones de observadores de grupo, placas y memorias usb, además de kits didácticos, para el envío y la atención de los alumnos y su estudio en casa, por valor de \$27.826.615. Dicho saldo es reconocido en la cuenta contable 5501050014 (Material Pedagógico SGP Directiva MEN 05) creada para llevar el control de los costos y gastos asociados a la transferencia SGP adicional realizada por el Ministerio de Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa para atender la emergencia educativa por el covid-19, de acuerdo a las directrices de la Secretaria de Educación impartidas en la comunicación interna con radicado N°202030118019 del 17 de abril del 2020.

*También se tiene saldo en la cuenta Bienes de menor cuantía FSEM, el cual corresponde al ajuste realizado por traslado de bienes de menor cuantía para uso misional, adquiridos en la vigencia 2020, dando cumplimiento a las directrices establecidas por parte de la Secretaria de Educación y de Hacienda Municipal en la Comunicación interna del 26 de Junio de 2018.

29.5. Otros gastos

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

Concepto	2019	2020	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Gastos bancarios	711,563	1,116,224	404,661	36.25%
Total Gastos Bancarios	711,563	1,116,224	404,661	36.25%

Revelaciones

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros. En la vigencia 2020, la Institución presenta gastos por comisiones bancarias, por valor de \$1.116.224, presentando un aumento del 36.25% en relación a la vigencia 2019.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo del Fondo de Servicios Educativos del Municipio de Medellín, con corte al trimestre 4 de 2020, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo del Fondo de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por el Fondo de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben los Fondos de Servicios con corte al trimestre, asciende a \$147.279.305, su composición y la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

NOTA 38. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la institución no presenta ningún hecho que requiera revelación o ajuste en sus cifras.

NOTA 39. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.

Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Aplicación del nuevo marco normativo

De acuerdo con lo indicado el Instructivo N° 002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.

Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

a) Conciliación del patrimonio al 1º de enero de 2018.

Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)	\$ 128.831
[Des reconocimiento de intangibles]	-
[Des reconocimiento de intangibles]	-
[Traslado del Resultado del ejercicio]	(\$51.649.761)
Saldo al 1 de enero de 2018	(\$51.520.930)

b) Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional

Cuentas por cobrar

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presento el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

La Institución realizo la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

Activos intangibles

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles:

El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de diciembre de 2017 ascendió a \$0.

Ingresos



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN
Notas a los Estados Financieros
Periodo a diciembre 31 de 2020
(Expresados en pesos Colombianos)**

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de \$0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519-Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Arrendamientos

La Institución realizó la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2018, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de noviembre, los cuales son liquidados por el rector de La Institución antes de diciembre 31 de 2018.

Saneamiento contable

Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a \$ 0.

NOTA 40. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 12 de enero de 2021.


ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA
RECTOR(A)


CORPASI
MARIA YANETH OCHOA SAAVEDRA
CONTADORA DESTACADA
T.P. 117986-T